

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **102** PERÍODO LEGISLATIVO **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 246/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 113/06. (S/PATRONATO DE LIBERADOS).

Entró en la Sesión **12/07/2006**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

30 JUN. 2006



NOTA N°
GOB



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 113/06 de la Legislatura Provincial, Nota N° 908/06 Letra: S.S., emitida por la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Seguridad, con la correspondiente intervención del Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete a/c del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, y su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. N° 1602/06, en un total de quince (15) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático conteniendo la información suministrada.-

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D.-

Pase a expediente y pteos negociados a
señal

HUGO OMAR CÔCCARO
GOBERNADOR

Leg. ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1ª A/C Presidencia
Provincia de Tierra del Fuego



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 30 JUN 2006

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 113/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 08 de Junio de 2006, consistente en: Nota N° 908/06 Letra: S.S., emitida por la Direcc. Gral. de Admin. Fciera. de la Secretaría de Seguridad, con la correspondiente intervención del Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete a/c del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, y su correspondiente documental, en un total de catorce (14) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1602 /06.

... Gustavo Fabián MIRABELLI
Subsecretario de Asuntos Jurídicos
S.L. y T.

NOTA N° 908 /06
 LETRA : S.S.

USHUAIA, 23 JUN. 2006

SR. MINISTRO DE COORDINACION
 A/C DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
 SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO

**Atento a lo solicitado por la Legislatura Provincial, Resolución N° 113/06, se
informa:**

1- Presupuesto asignado a las Direcciones de Patronatos de Ushuaia y Río Grande.

Aún sin aprobar el presupuesto 2006. Las Direcciones de Patronatos se encuentran presupuestadas conjuntamente con la Secretaría de Seguridad, habiéndose previsto gastos de funcionamiento, pago de peculio y gastos en personal.

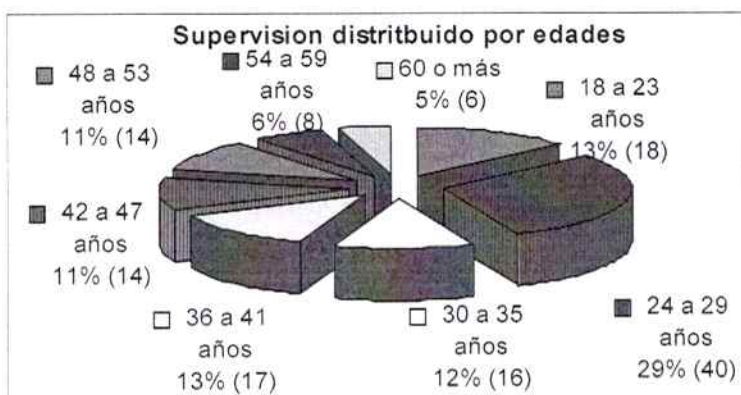
Puntos 2 a 4

Patronatos Río Grande

2- Cantidad de liberados y encausados que están bajo supervisión de este Patronato.-

Cuadro de Situación al 20/06/06.-

Figuras penales	Prisión en Suspensión	Probation	Libertad Condicional	Libertad Asistida	Régimen Semidetención	Excarcelación	TOTAL
Juzgados							
Juzgado de Ejecucion Penal Distrito Norte	12	82	10	1	1	1	107
Juzgado Correccional Distrito Judicial Sur	1	—	—	—	—	—	1
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego	7	0	1	—	—	—	8
Juzgado Federal de 1ª Inst. — Ushuaia	—	1	—	—	—	—	1
Juzgado Federal de 1ª Inst. — Río Grande	4	—	—	—	—	—	4
Juzgados de otras provincias	1	4	7	—	—	—	12
TOTAL	25	87	18	1	1	1	133



Distribución por Sexo
Hombres: 113 Mujeres: 20

Distribución por nacionalidad
Extranjeros: 9 Argentinos: 124



3-Planificación, programas previstos a ejecutar y en vigencia, para la reinserción social de los mismos.-

Planificación

El Patronato de Liberados de Río Grande diagramó su **planificación de trabajo y asistencia al liberado** de acuerdo a una proyección prevista para el presente período, para ello nos hemos basado en los datos estadísticos elaborados a Diciembre de 2005; teniéndose en cuenta lo siguiente:

- a) Cantidad de encausados que agotan condena durante el período 2006.
- b) Cantidad de internos de la UD N° 1, que están en condiciones de recuperar la libertad en el 2006.
- c) Proyección de ingresos a supervisión de encausados con medidas sustitutivas de Prisión.
- d) Recursos humanos con el que cuenta esta dirección.
- e) Organismos gubernamentales y no gubernamentales

Programas Previstos a ejecutar.

Este patronato elaboró un programa denominado **“Capacitación para un cambio de vida”** que una vez presentado a la autoridad competentes y si se logra la aprobación de los mismos, como así los recursos económicos que se necesitan, se pondría en práctica, el mismo tiene por finalidad facilitar la salida laboral a los encausados que se encuentran bajo supervisión.

Programa Complementario de Asistencia primaria al liberado

Este programa que se encuentra en vigencia, fue diagramado para la asistencia de los casos puntuales emergentes, que consiste en asistir al liberado que se encuentre en una situación socio económica delicada, para ello se le proporciona las facilidades para la obtención del DNI, cobertura desde lo sanitario del 100% en atención médica, medicamentos y derivaciones, como así también en casos de NBI alimentos, mobiliarios al liberados en la medida de lo posible y de contar con los recursos.

Para poder actualmente sostener este programa, se diagramo un trabajo en RED intro e intra institucional, con actores de la sociedad civil, municipal y gubernamental.

En este sentido cabe destacar que se puede seguir mejorando con mayor y mejor asistencia a los tutelados y al grupo familiar primario de los interesados, para ello se debe contar con recursos que sean genuinos o la sumatoria de mas actores con compromiso social, que hagan a una inserción y readaptación al medio social de las personas que recuperan su libertad.

4-Cantidad y detalle de personal Profesional y no profesional que desempeña funciones en los patronatos.

Agente: Categoría 19 PAyT, Leg. 17372589/00 ZUCARIA, Enzo René
Quien es Tec. Min. y Flia, y realiza las entrevistas sociales a los encausados bajo supervisión.

Agente: Categoría 19 PAyT, Leg. 18793430/00 TRIVIÑO, Palmenia Mireya
Quien es Tec. Min. y Flia, y realiza las entrevistas sociales a los encausados bajo supervisión.

Agente: Categoría 10 PAyT, Leg. 25633160/00 GUTIERREZ Verónica
Quien se desempeña en el área administración y es la responsable de confeccionar las fichas de admisión de los encausados que ingresan para supervisión y lleva el control de todas las causas que dependen del Juzgado de Ejecución de la Provincia; realiza el acto administrativo ante las presentaciones en este patronato de los condenados liberados.-

Agente: Categoría 10 PAyT, Leg. 27029797/00 MAIDANA Maria Celeste
Quien se desempeña en el área administración y es la responsable de confeccionar las fichas de admisión de los encausados y lleva el control de todas las causas que dependen de los Juzgados Federales de la Provincia y causas de Juzgados de Otras provincias; realiza el acto administrativo ante las presentaciones en este patronato de los condenados liberados.

Patronato de Ushuaia

2- Cantidad de liberados y encausados que están bajo supervisión de este Patronato.-

- Suspensión del Juicio a Prueba (Probation) – **164 encausados** – De los cuales 20 corresponden a tareas comunitarias y 8 se encuentran con medidas curativas por infracción a la Ley 23737.
- Condenación Condicional (Prisión en Suspenso) – **37 encausados**
- Libertad Condicional – **18 Liberados**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentina”

- Libertad Asistida: 2
- Condenados en semilibertad - 5



3 - Planificación, programas previstos a ejecutar y en vigencia, para la reinserción social de los mismos.-

Con relación a programas a ejecutar, se efectúan el de prelibertad previsto en el artículo 30 de la Ley 24660. Por otra parte cabe mencionar que desde este Patronato se efectúan también todas las gestiones pertinentes con relación a la intervención desde el Area Social, tales como realizar informes diversos para juzgados y/o distintos dependencias del Estado Provincial, Municipal y organismos que lo amerite cada situación. Con el objeto de mediar o interceder, acompañar u orientar a cada caso particular , tanto para las personas liberadas y/o privadas de libertad.

4-Cantidad y detalle de personal Profesional y no profesional que desempeña funciones en los patronatos.

Un (1) Técnico en ciencias Penales
 Un (1) Licenciado en criminalística y criminología
 Un (1) Técnico en Minoridad y familia
 Un (1) Licenciado en Trabajo Social.

5- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional

Mediante Convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Registrado Bajo el N° 10822 y ratificado por Decreto Provincial N° 4247/05, el mencionado Ministerio otorga a la Provincia la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) destinados a la adquisición de recursos materiales y contratación de recursos humanos. Dicho monto aun no ha sido utilizado a la espera de aprobación del presupuesto 2006.-

Se adjuntan notas recibidas de las Direcciones de Patronatos de Ushuaia y Río Grande y soporte magnético.

JENNEY LOUVEN EVANS
 Directora General de
 Administración Financiera
 Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C.

S. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO :

*Remito a Ud. la presente nota
 N° 908/06 de la S.S. el Soporte mag-
 nético, incluyendo informe y documen-
 tación adjunta en (14) folios, a los fines
 de dar cumplimiento a lo requerido
 por Legislativa Res. N° 113/06.*

Ushuaia. 27.06.06. -

[Signature]
 Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
 Ministro de Gabinete
 a/c del Ministerio de Gobierno, Trabajo,
 Seguridad Social y Culto

06/22/2006 16:34

02964427379

PATRONATO RIO GRANDE

ES COPIA



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CULTO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS
- RIO GRANDE -



NOTA N°: 469 / 06.-

LETRA: D.P.P.Y.L.R.G.-

Río Grande, 22 de Junio de 2006.-

**AL SEÑORA DIRECTORA DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
Dña. Jenny Louven EVANS
S. / D.**

Me dirijo a la Señora Directora atento a lo solicitado en el Informe N° 1709/06-S.S. de fecha 20 de junio de 2006, relacionado con la resolución legislativa N° 133/06, adjunto informe elaborado el cual consta de (5) fs.-

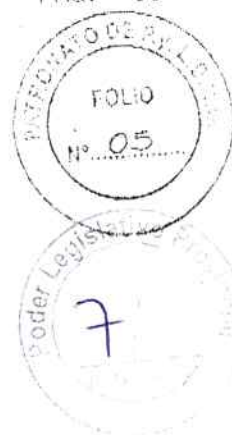
Con respecto a la salvedad del punto 1- 'Presupuesto asignado al Patronato de Liberados', este patronato no participo ni fue consultado al respecto, desconociendo el monto asignado; y en relación con el punto 5- 'Asistencia financiera del Gobierno Nacional', esta direccion no tiene información al respecto, ya que la misma deberá ser evacuada por la Secretaria de Seguridad.-

Saluda a la Señora Directora.-

MARIO PAUL TOLOZA
DIRECTOR PATRONATO DE
PRESOS Y LIBERADOS
RIO GRANDE



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CULTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS
- RÍO GRANDE -



Agente Categoría 10 POMyS, Leg. 26509012/00 VILLARROEL SOTO, Vanesa Constanza.
Quien es la responsables de llevar el registro de los internos que perciben el peculio, entiende en la confección de formularios y apertura de caja de ahorro y realiza el trámite bancario pertinente; también realiza el acto administrativo ante las presentaciones en este patronato de los condenados liberados.-

Agente Categoría 10 POMyS, Leg. 10892968/00 IEMMA, María Angélica.
Tareas de limpieza.-

Agente: Categoría 23 PAyT Leg. 12363311/00 Toloza Mario Raúl.
Quien se desempeña al frente del área desde el año 2001, siendo el responsable de todo lo atinente a la organización y funcionamiento del patronato, como así también la elaboración y supervisión de proyectos y programas para la asistencia de los encausados que se encuentran bajo supervisión y control..

5- Si se recibió asistencia financiera del Gobierno Nacional.

Ante este punto desde el Patronato de Río Grande, se tiene conocimiento que existe una asistencia financiera para los dos patronatos de la provincia por \$60.000 sesenta mil pesos otorgado por la Secretaria de Política Criminal, convenio celebrado en el "Encuentro Federal de Patronatos" realizado en el mes de Noviembre de 2005, para ser distribuida entre los dos patronatos de la provincia.

Esta asistencia llega en el marco del plan estratégico 2004/2007 de Nación, para lo cual la provincia elevo a la Secretaria de Política Criminal los informes pertinentes de la situación por la que atravesaban los patronatos en ese entonces.

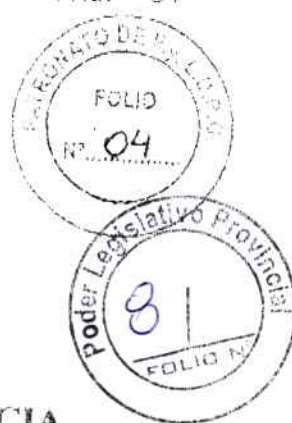
Pero en la practica este patronato no recibió ningún dinero, ni se tiene conocimiento de que forma será distribuido, información que se tendrá que solicitar a la Secretaria de Seguridad de la cual depende esta Dirección.

Es todo cuanto tengo para informar al respecto.

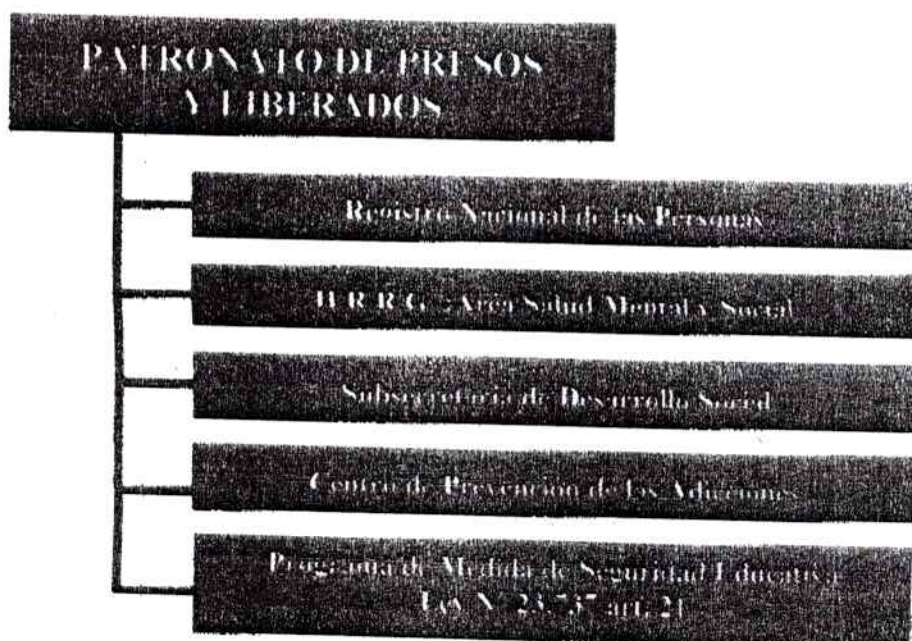
MARIO RAÚL TOLOZA
DIRECTOR PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CULTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS
- RÍO GRANDE -



AREAS DE CONTACTO PARA LA ASISTENCIA



4-Cantidad y detalle de personal Profesional y no profesional que desempeña funciones en los patronatos.

Agente: Categoría 19 PAyT, Leg. 17372589/00 ZUCARIA, Enzo René
Quien es Tec. Min. y Flia, y realiza las entrevistas sociales a los encausados bajo supervisión.

Agente: Categoría 19 PAyT, Leg. 18793430/00 TRIVIÑO, Palmenia Mireya
Quien es Tec. Min. y Flia, y realiza las entrevistas sociales a los encausados bajo supervisión.

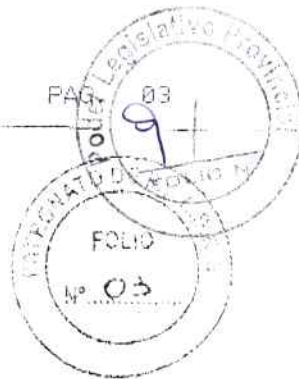
Agente: Categoría 10 PAyT, Leg. 25633160/00 GUTIERREZ Verónica
Quien se desempeña en el área administración y es la responsable de confeccionar las fichas de admisión de los encausados que ingresan para supervisión y lleva el control de todas las causas que dependen del Juzgado de Ejecución de la Provincia; realiza el acto administrativo ante las presentaciones en este patronato de los condenados liberados.-

Agente: Categoría 10 PAyT, Leg. 27029797/00 MAIDANA Maria Celeste
Quien se desempeña en el área administración y es la responsable de confeccionar las fichas de admisión de los encausados y lleva el control de todas las causas que dependen de los Juzgados Federales de la Provincia y causas de Juzgados de Otras provincias; realiza el acto administrativo ante las presentaciones en este patronato de los condenados liberados.

"Las Islas Malvinas Georgia y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CULTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS
- RIO GRANDE -



3-Planificación, programas previstos a ejecutar y en vigencia, para la reinserción social de los mismos.-

Planificación

El Patronato de Liberados de Río Grande diagramó su **planificación de trabajo y asistencia al liberado** de acuerdo a una proyección prevista para el presente periodo, para ello nos **siguiente:**

- 1) Cantidad de internos que egresan condena durante el periodo 2006.
- 2) Cantidad de internos de la cárcel que serán en condiciones de recuperar la libertad en el 2006.
- 3) Proyección de liberados a ejecutar en programas con medidas alternativas de libertad.
- 4) Programas gubernamentales y no gubernamentales.

Programas Previstos a ejecutar.

Este patronato elaboró un programa denominado **"Capacitación para un cambio de vida"** que una vez presentado a la autoridad competentes y si se logra la aprobación de los mismos, como así los recursos económicos que se necesitan, se pondría en practica, el mismo tiene por finalidad facilitar la salida laboral a los encausados que se encuentran bajo supervisión.

Programa Complementario de Asistencia primaria al liberado

Este programa que se encuentra en vigencia, fue diagramado para la asistencia de los casos **puntuales emergentes**, que consiste en asistir al liberado que se encuentra en la medida de lo posible y de contar con los recursos.

Para poder actualmente sostener este programa, se diagramo un trabajo en RED intro e intra institucional, con actores de la sociedad civil, municipal y gubernamental.

En este sentido cabe destacar que se puede seguir mejorando con mayor y mejor asistencia a los tutelados y al grupo familiar primario de los interesados, para ello se debe contar con recursos que sean genuinos o la sumatoria de mas actores con compromiso social, que hagan a una inserción y readaptación al medio social de las personas que recuperan su libertad.

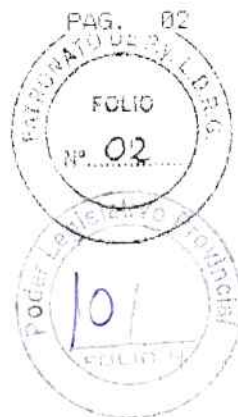
"Las Islas Malvinas Georgia y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

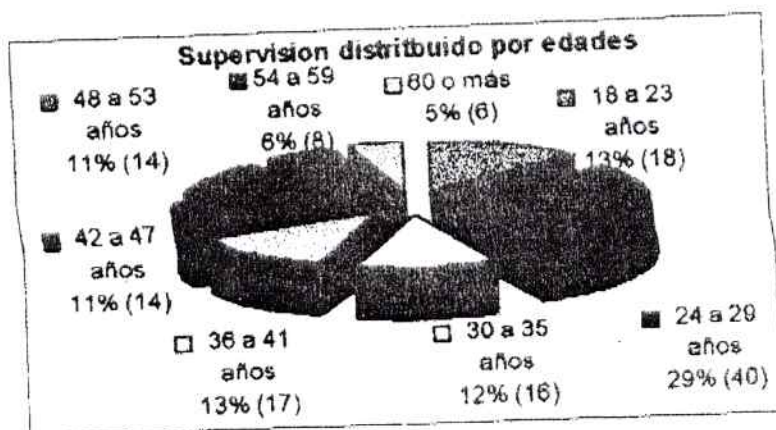
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CULTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS
- RIO GRANDE -



Otros datos de Interés

Distribución por edades

Edades	Cantidad
18 a 23 años	18
24 a 29 años	40
30 a 35 años	16
36 a 41 años	17
42 a 47 años	14
48 a 53 años	14
54 a 59 años	8
60 o más	6
TOTAL	133



Distribución por Sexo

Hombres: 113 Mujeres: 20

Distribución por nacionalidad

Extranjeros: 9 Argentinos: 124

Egresos e ingresos

Cantidad archivados al 20/06/06: 54

Cantidad de ingresos al 20/06/06: 49

"Las Islas Malvinas Georgia y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CULTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS
- RÍO GRANDE -



Río Grande, 22 de Junio de 2006.-

Informe confeccionado por el Patronato de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por resolución legislativa N° 133/06

1- Presupuesto asignado al Patronato de Río Grande periodo 2006.

Con respecto al monto del presupuesto asignado, desde esta dirección no se puede dar precisiones sobre los recursos programados para el presente periodo, atento que no se participó de la elaboración del mismo, como así tampoco se recibió consulta alguna sobre las necesidades de esta Dirección. Dicha información debería ser recabada en la Dirección de Administración Financiera de la Secretaría de Seguridad.-

2- Cantidad de liberados y encausados que están bajo supervisión de este Patronato.-

Cuadro de Situación al 20/06/06.-

Figuras penales	Prisión en Suspense	Probation	Libertad Condicional	Libertad Asistida	Régimen Semidetención	Excarcelación	TOTAL
Juzgados							
Juzgado de Ejecucion Penal Distrito Norte	12	82	10	1	1	1	107
Juzgado Correccional Distrito Judicial Sur	1	-	-	-	-	-	1
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego	7	0	1	-	-	-	8
Juzgado Federal de 1° Inst. - Ushuaia	-	1	-	-	-	-	1
Juzgado Federal de 1° Inst. - Río Grande	4	-	-	-	-	-	4
Juzgados de otras provincias	1	4	7	-	-	-	12
TOTAL	25	87	18	1	1	1	133

USHUAIA, 21 de junio de 2006

D.A.F. SECRETARIA DE SEGURIDAD
Sra. JENNEY LOUVEN EVANS
S / D

Me dirijo a Ud. con el objeto de informar con relación a lo requerido en la Resolución n° 113/06 dada en sesión ordinaria del día 08/06/06 en Legislatura Pcial. Para lo que estime corresponder.

INFORME:

Se informa que la cantidad de liberados, encausados, en los distintos institutos penales bajo supervisión de este organismo son:

- ✓ **SUSPENSION DEL JUICIO A PRUEBA (PROBATION):**
164 ENCAUSADOS, DE LOS CUALES 20 CORRESPONDEN A TAREAS COMUNITARIAS Y 8 SE ENCUENTRAN CON MEDIDAS CURATIVAS POR INFRACCION A LA LEY 23.737.
- ✓ **CONDENACION CONDICIONAL:** (PRISION EN SUSPENSO) 37 ENCAUSADOS
- ✓ **LIBERTAD CONDICIONAL:** 18 LIBERADOS
- ✓ **LIBERTAD ASISTIDA:** 02
- ✓ **CONDENADOS EN SEMILIBERTAD:** 05

Con relación a programas a ejecutar, se efectúan el de prelibertad previsto en el artículo 30 de la ley 24.660. Por otra parte, cabe mencionar que desde este Patronato se efectúan también todas las gestiones pertinentes con relación a la intervención desde el Área Social, tales como realizar informes diversos para juzgados y/o distintas dependencias del Estado Provincial, Municipal y organismos que lo amerite cada situación. Con el objeto de mediar o



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PATRONATO DE PRESOS Y
LIBERADOS

Nota nº: 507/06
Letra: D.P.P.y.L.



interceder, acompañar u orientar a cada caso en particular, tanto para las personas liberadas y/o privadas de libertad.

Personal Profesional con el que cuenta el Patronato Ushuaia: 1 Tec. En Ciencias Penales 1 Lic. En Criminalística y Criminología, 1 Téc. En Minoridad y Familia y 1 Lic. En Trabajo Social
Personal no profesional: 4

Con relación a la asistencia financiera del Gobierno Nacional mediante la gestión del suscripto se consiguió un subsidio renovable anualmente por \$ 60.000 (sesenta mil) para ser utilizados en capacitación y contratación de personal.


HUGO E. ZORADE
Director
Patronato Presos y Liberados



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO



Cde. Nota N° 135/06 DGAJ
Informe: MGTSJyC N° **192**

USHUAIA,
20 JUN. 2006

D.A.F. - SECRETARIA DE SEGURIDAD:

Por disposición del Señor Ministro de Coordinación de Gabinete a cargo del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, remito nota del corresponde solicitando eleve al mismo información requerida en la Resolución N° 113/06 dada en Sesión Ordinaria del día 08/06/06 por Legislatura Provincial que en copia se adjunta, ello a los fines de dar respuesta a la petición suscripta por la Secretaría Legal y Técnica.

En atención al plazo de contestación impuesto, dése a la presente carácter de "preferente despacho".

g
h

Jorge A. GALETTO
Director General de Administ. Financiera
M.G.T.S.J. y C.

Secretaria de Seguridad	
Entro	12:40hs
20 JUN 2006	
S.S.	
Salio	

Pase a Dirección de Patrimonio Ushuaia y
Rio grande solicitando se eleve urgente
la respuesta a Informe solicitado por
Res. 0113/06 Legist. Prov.
Inf. N° 1709/06. SS.
Ushuaia: 20 JUN. 2006

DIRECCION PROVINCIAL TRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS	
ENTRO	SALIO
20 JUN 2006	

JENNEY LOUVEN EVANS
Directora General de
Administración Financiera
Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

G.T.J. Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia	
ENTRO	20 JUN. 2006 11:15 m.
SALIO	

Nota N° 135 /06
Letra: D.G.A.J.



USHUAIA, 20 JUN. 2006

Ministerio de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto
S _____ / _____ D.-

Por la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 113/06, dada en Sesión Ordinaria el día 08 de Junio de 2006 de la Legislatura Provincial, a fin de que ese ministerio proceda a dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa.

La información solicitada deberá ser remitida directamente al Sr. Secretario Legal y Técnico, por escrito, adjuntando también soporte magnético (ley 650), hasta el día 23 de Junio de 2006 inclusive.

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, todo ello a la luz de lo expuesto en la Ley Territorial N° 369 y Ley Pcial. N° 142 -art. 1°- cuya parte pertinente se transcribe al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.


Dr. Fabio H. Ghiglione
Dir. Asuntos Parlamentarios
Secretaría Legal y Técnica

LEY PROV. 142

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1° y 2° de la Ley Territorial N° 369, por los siguientes textos:

"Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.



Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Legislatura Provincial lo siguiente:

1. Presupuesto asignado al Patronato de Liberados;
2. cantidad de liberados y encausados que tiene bajo su supervisión;
3. planificación y programas previstos a ejecutar y en vigencia, para la reinserción social de los mismos;
4. cantidad y detalle de personal profesional y no profesional que desempeña funciones en los patronatos;
5. si se recibió asistencia financiera del Gobierno Nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

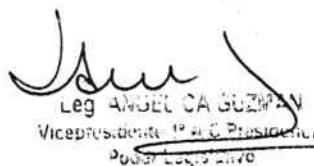
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2006.

RESOLUCIÓN N°

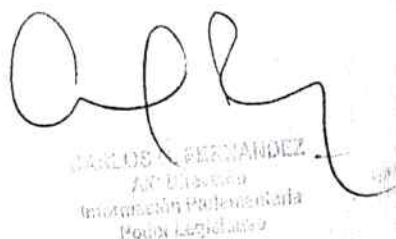
113

/06.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ÁNGEL CA GUZMÁN
Vicepresidente 1º del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS FERNÁNDEZ
Asesor
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

DIRECCION PROVINTAL PATRONATO DE PRESOS	
ENTRO	
21 JUN 2006	